

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Solicitud de Aprehensión N° 2023-00601

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora (fl. 53) se autoriza el retiro de la solicitud de la referencia (art. 92 C. G. del P.). Por secretaría, déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 025 fijado hoy veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.


LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Verbal (Rescisión por Lesión Enorme) N° 2022-00461

Los memorialistas de los escritos obrantes a folios 196 y 197 archivos 29 y 30 cd. 1, estese a lo resuelto en auto de esta fecha obrante en el cuaderno 2.

No se da trámite a la solicitud presentada por el demandado a folio 198 archivo 31 del cuaderno 1, como quiera que debido a la solicitud de nulidad que se presentó con anterioridad a la fecha de la audiencia esta no se realizó.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 025 fijado hoy veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Verbal (Rescisión por Lesión Enorme) N° 2022-00461

Se reconoce personería a la abogada CLAUDIA MARCELA MENDOZA MENDOZA como apoderada del señor FABIÁN FERNANDO CASTELLANOS ACOSTA, en los términos y para los fines del poder conferido.

De la solicitud de nulidad formulada por la apoderada del señor FABIÁN FERNANDO CASTELLANOS ACOSTA (fls. 3 a 16 archivo 03 cd. 2), córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días (art. 134 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez
(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 025 fijado hoy veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2014-00450

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante (fl. 171, cd. 2), se fija fecha para el día ocho (8) del mes de Abril del año 2024, a la hora de las 8:00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

La licitación se llevará a cabo de manera virtual, y comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una hora como mínimo después de iniciada; a la audiencia los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, así como el depósito de que trata el artículo 451 del C. G. del P. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien. Para ser postor hábil se deberá consignar el 40% de su avalúo, por intermedio del Banco Agrario sección depósitos judiciales.

Efectúese la publicación respectiva, en los términos del art. 450 ibídem, en El Tiempo o El Espectador, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 de 17 de noviembre de 2021 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Con la copia o la constancia de la publicación, deberá allegarse certificado de tradición del bien, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 025 fijado hoy veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

Ejecutivo N° 2020-00050

Conforme a las documentales obrantes a folios 217, 220 a 266, se reconoce a la abogada DALIS MARÍA CAÑARETE CAMACHO, para actuar como apoderada de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del sustituido por GUILLERMO RICAURTE TORRES, sustitución que se autorizó por el apoderado especial de la entidad ejecutante, abogado PEDRO RUSSI QUIROGA.

Se requiere a la apoderada sustituta para que acredite la inscripción de su dirección electrónica en el Registro Nacional de Abogados (núm. 15, art. 28, Ley 1123 de 2007).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA
(Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 025 fijado hoy veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, a la hora de las 8:00 A.M.



LIZETTE CAROLINA CARRANZA ARTEAGA
Secretaria